

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. ÁREAS RESPONSABLES:

- 01.- PRESIDENCIA
- 02.- SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
- 03.- DIRECCIÓN DE FINANZAS
- 04.- DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
- 05.- CONTRALORÍA MUNICIPAL
- 06.- DIRECCIÓN DE DESARROLLO
- 07.- DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO
- 08.- DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
- 09.- DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN
- 13.- DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
- 15.- DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES
- 18.- SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
- 20.- COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
- 21.- INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO
- 24.- COORDINACIÓN DE SALUD
- 26.- COORDINACIÓN DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS
- 29.- DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS
- 32.- SECRETARÍA TÉCNICA
- 34.- COORDINACIÓN DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN
- 36.- COORDINACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y VINCULACIÓN
- 38.- COORDINACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE CENTRO

CONTRATO No:	CAD-017-2024	
FECHA:	14 DE FEBRERO DE 2024	
IMPORTE:	\$495,032.32	
CONCEPTO:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	
MODALIDAD:	RAMO 28.- PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	
OFICIO DE AUTORIZACIÓN:	DP/SPR/002839/2023, DP/SPR/002859/2023, DP/SPR/002858/2023,	DP/SPR/002843/2023, DP/SPR/002844/2023, DP/SPR/002855/2023,

	DP/SPR/002845/2023, DP/SPR/002838/2023, DP/SPR/002841/2023, DP/SPR/002864/2023, DP/SPR/002857/2023, DP/SPR/002849/2023, DP/SPR/002854/2023, DP/SPR/002842/2023	DP/SPR/002852/2023, DP/SPR/002862/2023, DP/SPR/002840/2023, DP/SPR/002861/2023, DP/SPR/002847/2023, DP/SPR/002860/2023, DP/SPR/002837/2023,
PROGRAMA/PROYECTO:	P009 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, F036 BIENESTAR DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, M001 APOYO ADMINISTRATIVO, P011 MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, F031 ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, E059 SERVICIO A MERCADOS PÚBLICOS, P002 ORDENAMIENTO TERRITORIAL, E057 MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS, F040 FOMENTO AL DEPORTE Y A LA RECREACIÓN, P005 POLÍTICA Y GOBIERNO, O001 EVALUACIÓN Y CONTROL, P010 ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL, F032 FOMENTO A LA SALUD, O002 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, F006 FOMENTO A LA INDUSTRIA Y ATRACCIÓN DE INVERSIONES, E056 RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, E048 REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN	
FUNCIÓN:	5 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS, 1 ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL, 7 OTROS ASUNTOS SOCIALES, 8 OTROS SERVICIOS GENERALES, 2 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, 1 PROTECCIÓN AMBIENTAL, 4 RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES, 6 PROTECCIÓN SOCIAL, 3 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO, 3 SALUD	
SUBFUNCIÓN:	1 PRESIDENCIA 1 ASUNTOS FINANCIEROS, 1 ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL, 7 INDÍGENAS, 5 OTROS, 4 FUNCIÓN PÚBLICA, 6 SERVICIOS COMUNALES, 1 ORDENACIÓN DE DESECHOS, 2 DESARROLLO COMUNITARIO, 1 URBANIZACIÓN, 1 DEPORTE Y RECREACIÓN, 3 FAMILIA E HIJOS, 8 OTROS GRUPOS VULNERABLES, 5 ASUNTOS JURÍDICOS, 9 OTROS, 5 PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, 2 CULTURA, 1	





	SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES, 2 POLÍTICA INTERIOR
LOCALIDAD:	0001 VILLAHERMOSA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	P PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, F PROMOCIÓN Y FOMENTO, M APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL, E PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, O APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN
C.O.G:	21401.- MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL AYUNTAMIENTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO DE FORMA CONJUNTA POR LOS CIUDADANOS M.A. GUSTAVO ARELLANO LASTRA, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y EL M.A. DANIEL CUBERO CABRALES, EN SU CARÁCTER SÍNDICO DE HACIENDA Y POR LA OTRA PARTE LA C. MARIA ESTHER CORNELIO DE LA CRUZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, Y CUANDO SE LES REFIERA EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, ACUERDO DE VOLUNTADES QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. DECLARA “EL AYUNTAMIENTO” A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES:
 - 1.1. Que de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 2, 3 y 4 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con libertad para administrar su Hacienda; teniendo como función primordial permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.
 - 1.2. Que de acuerdo a lo previsto en los artículos 64 fracción II, 65 fracciones I y XXI y 69 de Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el Presidente Municipal es el Órgano Ejecutivo del Ayuntamiento y por ende está facultado para realizar las acciones necesarias tendientes a lograr el desarrollo municipal; mismo que para el ejercicio de sus funciones ejecutivas, cuenta con dependencias administrativas para una mayor eficacia y eficiencia de su gobierno, entre las que se encuentran la Dirección de Administración, prevista por el artículo 73 fracción IX del ordenamiento legal citado.
 - 1.3. Que el artículo 86 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que corresponde a la Dirección de Administración, adquirir y distribuir en los términos

de las disposiciones legales, los materiales, muebles y útiles necesarios que sean autorizados para la realización de los fines del Ayuntamiento; pudiendo suscribir en representación de la persona Titular de la Presidencia Municipal, toda clase de contratos necesarios para la adquisición de bienes muebles, prestación de servicios, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y todos aquellos necesarios para la correcta administración del Ayuntamiento.

- 1.4. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta; Presidenta Municipal de Centro, Tabasco**; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó al **M.A. Gustavo Arellano Lastra**, como Titular de la **Dirección de Administración**; ejerciendo las facultades establecidas en los artículos 86 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 194 fracción XXV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; Tabasco, mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.5. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta; Presidenta Municipal de Centro, Tabasco**; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó a la **C. Aura del Carmen Medina Cano, como Secretaria Particular de la Presidencia Municipal**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 30 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.6. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta; Presidenta Municipal de Centro, Tabasco**; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, propuso al cabildo la designación del **C. José Antonio Alejo Hernández**, como Titular de la **Secretaría del Ayuntamiento**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 77 y 78 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y en el artículo 89 Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato. 
- 1.7. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta; Presidenta Municipal de Centro, Tabasco**; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó al **C. Fernando Calzada Falcón**, como Titular de la **Dirección de Finanzas**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y en el artículo 102 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato. 
- 1.8. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta; Presidenta Municipal de Centro, Tabasco**; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó al **C. Carlos Fernando Juárez Torres**, como Titular de la **Dirección de Programación**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 80 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y en el artículo 124 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato. 
- 1.9. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta; Presidenta Municipal de Centro, Tabasco**; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, propuso al cabildo la designación a la **C. Elia** 



Magdalena de la Cruz León, como Titular de la **Contraloría Municipal**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y en el artículo 134 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.

1.10. Que con fecha 04 de noviembre del año 2022, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta; Presidenta Municipal de Centro, Tabasco**; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó al **C. Johnny Magaña Álvarez**, como Titular de la **Dirección de Desarrollo**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 82 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y en el artículo 148, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.

1.11. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta; Presidenta Municipal de Centro, Tabasco**; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó al **C. Emmanuel Martínez Patraca**, como Titular de la **Dirección de Fomento Económico y Turismo**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 83 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y en el artículo 155 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.

1.12. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta; Presidenta Municipal de Centro; Tabasco**, en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó al **Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila**, como Titular de la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, ejerciendo las facultades establecidas en los artículos 84 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y el artículo 164, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; Tabasco, mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.

1.13. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta; Presidenta Municipal de Centro; Tabasco**, en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó a la **C. Nelly García Ferrer**, como Titular de la **Dirección de Educación, Cultura y Recreación**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 85 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 187 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; Tabasco, mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.

1.14. Que con fecha 16 de febrero del año 2023, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta; Presidenta Municipal de Centro, Tabasco**; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó a la **C. María Teresa Arcos Luna**, como **Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Dirección de Administración**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 198 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.

- 1.15. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta; Presidenta Municipal de Centro, Tabasco**; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó al **C. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio**, como Titular de la **Dirección de Asuntos Jurídicos**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y en el artículo 205 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.16. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta; Presidenta Municipal de Centro, Tabasco**; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó a la **C. Anabel Chumacero Corral**, como Titular de la **Dirección de Atención a las Mujeres**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 94 bis de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 226 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.17. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta; Presidenta Municipal de Centro, Tabasco**; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó al **C. Izcoatl Jiménez Vargas**, como Titular del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 261 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.18. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta; Presidenta Municipal de Centro, Tabasco**; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó a la **C. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo**, como la **Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 68, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.19. Que con fecha 16 de octubre del año 2021, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta; Presidenta Municipal de Centro, Tabasco**; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó a la **C. Aida López Cervantes**, como **Directora del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 282 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.20. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta; Presidenta Municipal de Centro, Tabasco**; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó a la **C. Beatriz de los Ángeles Pedrero Villafuerte**, como Titular de la **Coordinación de Salud**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 62 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.

- 1.21. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta; Presidenta Municipal de Centro, Tabasco**, en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó al **C. Juan Jesús Lara Jiménez**, como Titular de la **Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 272 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.22. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta; Presidenta Municipal de Centro, Tabasco**; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó al **C. Elías Hernández Hernández**, como Titular de la **Dirección de Asuntos Indígenas**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 31 y 32 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 235 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.23. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta; Presidenta Municipal de Centro, Tabasco**; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó al **C. Mario de Jesús Cerino Madrigal**, como **Secretario Técnico**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 32 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.24. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta; Presidenta Municipal de Centro, Tabasco**; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó al **C. Emilio Francisco Álvarez Quevedo**, como Titular de la **Coordinación de Modernización e Innovación**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 48 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.25. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta; Presidenta Municipal de Centro, Tabasco**; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó al **C. José Antonio Burelo Cacho**, como Titular de la **Coordinación de Proyectos Estratégicos y Vinculación**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 38 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.26. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta; Presidenta Municipal de Centro, Tabasco**; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó a la **C. Claudia Marcela Vélez Lanz**, como Titular de la **Coordinación del Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 289 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.

- 1.27. Que el **M.A. Daniel Cubero Cabrales**, en su carácter de **Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro**, acredita su personalidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección, para Presidente Municipal y Regidurías de fecha 10 de junio de dos mil veintiuno, emitida por el Presidente del Consejo Electoral Municipal de Centro, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, con sede en la ciudad de Villahermosa, Centro; Tabasco, y el acta de la Primera Sesión de Cabildo de fecha 05 de octubre del año dos mil veintiuno, en la que consta la toma de posesión e instalación del H. Cabildo para el Periodo Constitucional 2021-2024; en consecuencia, conforme lo prevén los artículos 19 y 36 fracción VI parte *in fine*, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, desempeña el cargo de Síndico de Hacienda, vigilando que la aplicación de los gastos, se haga cumpliendo los requisitos legales y conforme al presupuesto respectivo.
- 1.28. Que con fecha 13 de febrero del 2024, el Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco; en su **Tercera Sesión Ordinaria, Asunto 3**, mediante la modalidad de **Licitación Simplificada Menor**, derivada de las requisiciones números PRE-REQ-0034-2024, DF-REQ-0130-2024, DAI-REQ-0133-2024, OBR-REQ-0168-2024, CLR-REQ-0213-2024, OBR-REQ-0223-2024, IPD-REQ-0244-2024, DD-REQ-0258-2024, FET-REQ-0287-2024, EDU-REQ-0314-2024, DIF-REQ-0364-2024, DIF-REQ-0374-2024, DIF-REQ-0383-2024, PEV-REQ-0408-2024, DIF-REQ-0409-2024, CM-REQ-0411-2024, CMI-REQ-0412-2024, PRO-REQ-0416-2024, SA-REQ-0418-2024, DAJ-REQ-0422-2024, IMJUDEC-REQ-0426-2024, CS-REQ-0427-2024, DAM-REQ-0474-2024, STE-REQ-0518-2024, TAI-REQ-0519-2024, SA-REQ-0420-2024, se le adjudicó a **"EL PROVEEDOR"**, la **C. María Esther Cornelio de la Cruz**, relativo a la **Adquisición de Materiales y Útiles Consumibles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos**, por la cantidad de **\$495,032.32 (Cuatrocientos noventa y cinco mil treinta y dos pesos 32/100 M.N.) I.V.A. incluido**; correspondiente a la partida **21401.- Materiales y Útiles Consumibles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos**, afectando a los programas **P009 Administración Financiera, F036 Bienestar de los Pueblos Indígenas, M001 Apoyo Administrativo, P011 Modernización Administrativa, F031 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables, E059 Servicio a Mercados Públicos, P002 Ordenamiento Territorial, E057 Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos, F040 Fomento al Deporte y a la Recreación, P005 Política y Gobierno, O001 Evaluación y Control, P010 Administración Programática y Presupuestal, F032 Fomento a la Salud, O002 Transparencia y Rendición de Cuentas, F006 Fomento a la Industria y Atracción de Inversiones, E056 Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos y E048 Registro e Identificación de la Población**; con recursos de Ramo 28.- Participaciones a Entidades Federativas y Municipios; cabe señalar que **Presidencia, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Finanzas, Dirección de Programación, Contraloría Municipal, Dirección de Desarrollo, Dirección de Fomento Económico y Turismo, Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Dirección de Educación, Cultura y Recreación, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Atención a las Mujeres, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano, Coordinación de Salud, Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos, Dirección de Asuntos Indígenas, Secretaría Técnica, Coordinación de Modernización e Innovación, Coordinación de Proyectos Estratégicos y Vinculación, Coordinación del Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro**, se responsabilizan enteramente de cualquier controversia y responsabilidad legal y/o administrativa que se suscite, así mismo, por la comprobación de gastos, toda vez que el pago de los bienes contratados corresponden a su presupuesto, liberando de toda responsabilidad administrativa, resarcitoria a las demás unidades administrativas y a la sindicatura, en caso de omisiones o incumplimiento.
- 1.29. Que derivado del punto que antecede y sujetándose a lo dispuesto en los artículos 22 fracción III y 36 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del

Estado de Tabasco y los artículos 40 fracción II, 41 del Reglamento de la misma Ley, basándose en los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que aseguren las mejores condiciones para el Municipio y bajo la responsabilidad de la dependencia solicitante de los bienes, se solicita a "EL PROVEEDOR" que proporcione a "EL AYUNTAMIENTO" los bienes que se describen en la CLÁUSULA "PRIMERA" del presente contrato.

1.30. Que con fecha 08 de enero de 2024, el Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco, en su Primera Sesión Ordinaria, en el asunto 5, con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; autorizó que las adjudicaciones cuyo monto sea igual o superior a los \$350,000.01 (Trescientos cincuenta mil pesos 01/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, será formalizado por medio de un contrato.

2. DECLARA "EL PROVEEDOR":

2.1. Que el presente contrato lo firma la **C. María Esther Cornelio de la Cruz**, que es una ciudadana [redacted] en pleno uso de sus facultades y derechos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector [redacted] número de folio al reverso 0792030868168 y CURP [redacted]

2.2. Que señala como domicilio fiscal el ubicado en la **Calle Tacotalpa, número exterior LT 2, MZ 7, Colonia Fovissste Kilómetro 9, Localidad Parrilla, Villahermosa Tabasco, C.P. 86284**; y que la misma se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con clave: **COCE771005A25** según Cédula de Identificación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria; manifestando que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, según la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales [redacted] se encuentra en sentido POSITIVO.

2.3. Que cuenta con plena capacidad jurídica y no tiene impedimento legal alguno para la celebración del presente contrato; reuniendo, además, las condiciones técnicas y económicas para suministrar a "EL AYUNTAMIENTO" los bienes especificados en la declaración 1.28 y CLÁUSULA "PRIMERA" del presente instrumento, ya que cuenta con el personal capacitado y la infraestructura necesaria para atender todas las demandas que se susciten con relación al contrato y en su caso, para la adquisición de bienes.

2.4. Que conoce y acepta plenamente sujetarse al contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y su Reglamento, así como todos aquellos ordenamientos legales vigentes para los Estados Unidos Mexicanos, que regulan la contratación y/o adquisición de bienes objeto del presente contrato.

2.5. Que, a la fecha de celebración del presente contrato, cuenta con todas las autorizaciones y ha cumplido con todos los requerimientos legales y administrativos necesarios para la celebración del acuerdo de voluntades que se suscribe.

2.6. Que no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

3. DECLARAN "LAS PARTES":

3.1. Que el presente contrato se firma con fundamento en lo establecido en los artículos 22 fracción III y 36 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y los artículos 40 fracción II, 41 del Reglamento relativos aplicables.

3.2. Que se reconocen recíprocamente la personalidad con que comparecen y se obligan en los términos del presente contrato, por lo que libremente y sin coacción alguna se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” vende y se obliga a suministrar a “EL AYUNTAMIENTO”, los bienes especificados en los pedidos números 000744, 000748, 000759, 000751, 000754, 000768, 000769, 000785, 000793, 000794, 000799, 000802, 000806, 000809, 000811, 000813, 000816, 000818, 000820, 000823, 000827, 000830, 000831, 000833, 000835, 000837, todos de fecha **14 de febrero de 2024**, mismos que se tienen por reproducidos y se detallan a continuación:

PEDIDO 000744

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0013	15.00	PIEZA	TONER CE278A GENERICO COLOR NEGRO PARA IMPRESORA HP	\$ 110.00	\$ 1,650.00
CANTIDAD CON LETRA: (MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.)				SubTotal	\$ 1,650.00
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 264.00
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 1,914.00

PEDIDO 000748

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0004	5.00	PIEZA	LIMPIADOR DE PANTALLAS ANTIESTATICO DE 250 ml	\$ 34.00	\$ 170.00
0006	10.00	PIEZA	TONER M2022W ORIGINAL COLOR NEGRO PARA IMPRESORA SAMSUNG NUMERO DE INVENTARIO: 51510400395	\$ 1,080.00	\$ 10,800.00
0007	5.00	PIEZA	TONER MX321ADN ORIGINAL COLOR NEGRO PARA IMPRESORA LEXMARK MULTIFUNCIONAL NUMERO DE INVENTARIO:515016600231	\$ 3,250.00	\$ 16,250.00
0009	15.00	PIEZA	USB DE 64 GB	\$ 55.00	\$ 825.00
CANTIDAD CON LETRA: (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.)				SubTotal	\$ 28,045.00
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 4,487.20
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 32,532.20

PEDIDO 000751

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0001	2.00	PAQUETE	TINTA 544 / T544 (T544520-4P) ORIGINAL COLOR (CIAN, NEGRO, AMARILLO Y MAGENTA) PARA IMPRESORA EPSON No. DE INVENTARIO 5150106600066	\$ 640.00	\$ 1,280.00
0003	2.00	PIEZA	USB DE 128 GB	\$ 104.00	\$ 208.00
CANTIDAD CON LETRA: (MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS 08/100 M.N.)				SubTotal	\$ 1,488.00
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 238.08
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 1,726.08

PEDIDO 000754

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0007	3.00	PIEZA	TONER CE505A GENERICO COLOR NEGRO PARA IMPRESORA HP CON SERIE WNB33328530	\$ 140.00	\$ 420.00
0008	1.00	PIEZA	TONER MX 321 ORIGINAL COLOR NEGRO PARA IMPRESORA LEXMARK CON NÚMERO DE INVENTARIO 5150166600253	\$ 3,250.00	\$ 3,250.00

CANTIDAD CON LETRA: (CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.)	SubTotal	\$ 3,670.00
	Descuento	\$ 0.00
	Iva	\$ 587.20
	Otros Imp.	\$ 0.00
	Total	\$ 4,257.20

PEDIDO 000759

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0002	9.00	PIEZA	TAMBOR DE IMAGEN MODELO 1200A PARA IMPRESORA HP INVENTARIO: 5150106600029	\$ 1,347.00	\$ 12,123.00
0004	45.00	PIEZA	TONER 103 AD ORIGINAL COLOR NEGRO PARA IMPRESORA HP CON INVENTARIO 5150106600027 CON 2 PZAS	\$ 266.00	\$ 11,970.00
0005	27.00	PIEZA	TONER 12A / Q2612 GENERICO COLOR NEGRO PARA IMPRESORA HP INVENTARIO: 51510400108	\$ 98.00	\$ 2,646.00
0012	18.00	PIEZA	TONER 505X GENERICO COLOR NEGRO PARA IMPRESORA CANON INVENTARIO: 515016600222	\$ 172.00	\$ 3,096.00
0015	10.00	PIEZA	USB DE 128 GB	\$ 104.00	\$ 1,040.00

CANTIDAD CON LETRA: (TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.)	SubTotal	\$ 30,875.00
	Descuento	\$ 0.00
	Iva	\$ 4,940.00
	Otros Imp.	\$ 0.00
	Total	\$ 35,815.00

PEDIDO 000768

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0001	10.00	PIEZA	TONER 80A / CF280A ORIGINAL COLOR NEGRO PARA IMPRESORA HP CON NUMERO DE INVENTARIO: 51510400339 Y 51510400347	\$ 1,980.00	\$ 19,800.00

CANTIDAD CON LETRA: (VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)	SubTotal	\$ 19,800.00
	Descuento	\$ 0.00
	Iva	\$ 3,168.00
	Otros Imp.	\$ 0.00
	Total	\$ 22,968.00

PEDIDO 000769

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0002	1.00	PAQUETE	TINTA 544 / T544 (T544520-4P) ORIGINAL COLOR (CIAN, NEGRO, AMARILLO Y MAGENTA) PARA IMPRESORA EPSON CON NUMERO DE INVENTARIO: 51501066600037	\$ 640.00	\$ 640.00

CANTIDAD CON LETRA: (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.)	SubTotal	\$ 640.00
	Descuento	\$ 0.00
	Iva	\$ 102.40
	Otros Imp.	\$ 0.00
	Total	\$ 742.40

PEDIDO 000785

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0005	6.00	PIEZA	TONER 56F4000 ORIGINAL COLOR NEGRO PARA IMPRESORA LEXMARK CON NUMERO DE INVENTARIO 5050166000270.	\$ 3,250.00	\$ 19,500.00
0007	6.00	PIEZA	USB DE 128 GB	\$ 104.00	\$ 624.00

CANTIDAD CON LETRA: (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 84/100 M.N.)	SubTotal	\$ 20,124.00
	Descuento	\$ 0.00
	Iva	\$ 3,219.84
	Otros Imp.	\$ 0.00
	Total	\$ 23,343.84

PEDIDO 000793

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0003	15.00	PIEZA	LIMPIADOR DE PANTALLAS ANTIESTATICO DE 250 ml	\$ 34.00	\$ 510.00
0012	3.00	PIEZA	TONER 56F4000 ORIGINAL COLOR NEGRO PARA IMPRESORA LEXMARK NÚMERO DE INVENTARIO: 515016600233	\$ 3,250.00	\$ 9,750.00
0015	20.00	PIEZA	USB DE 128 GB CON PUERTO DE 2.0	\$ 104.00	\$ 2,080.00
0017	39.00	PIEZA	USB DE 64 GB CON PUERTO DE 2.0	\$ 55.00	\$ 2,145.00

CANTIDAD CON LETRA: (DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 60/100 M.N.)	SubTotal	\$ 14,485.00
	Descuento	\$ 0.00
	Iva	\$ 2,317.60
	Otros Imp.	\$ 0.00
	Total	\$ 16,802.60

PEDIDO 000794

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0001	1.00	PIEZA	TONER 56F4000 GENERICO COLOR NEGRO PARA IMPRESORA LEXMARK NÚMERO DE INVENTARIO 515016600238	\$ 3,250.00	\$ 3,250.00
CANTIDAD CON LETRA: (TRES MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)				SubTotal	\$ 3,250.00
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 520.00
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 3,770.00

PEDIDO 000799

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0001	3.00	PAQUETE	TINTA 544 / T544 (T544520-4P) ORIGINAL COLOR (CIAN, NEGRO, AMARILLO Y MAGENTA) PARA IMPRESORA EPSON	\$ 640.00	\$ 1,920.00
CANTIDAD CON LETRA: (DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 20/100 M.N.)				SubTotal	\$ 1,920.00
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 307.20
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 2,227.20

PEDIDO 000802

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0002	6.00	PIEZA	HUB ADAPTADOR USB DE USB4 PUERTOS COMPATIBLE CON PC	\$ 57.00	\$ 342.00
CANTIDAD CON LETRA: (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 72/100 M.N.)				SubTotal	\$ 342.00
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 54.72
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 396.72

PEDIDO 000806

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0008	3.00	PIEZA	TONER CF362A ORIGINAL COLOR AMARILLO PARA IMPRESORA HP INV. 51510400408	\$ 4,280.00	\$ 12,840.00
0009	3.00	PIEZA	TONER CF363A ORIGINAL COLOR MAGENTA PARA IMPRESORA HP INV. 51510400408	\$ 4,280.00	\$ 12,840.00
0010	4.00	PIEZA	TONER MX 321 ORIGINAL COLOR NEGRO PARA IMPRESORA LEXMARK INV. 515016600251	\$ 3,250.00	\$ 13,000.00
0011	14.00	PIEZA	TONER MX421 ORIGINAL COLOR NEGRO PARA IMPRESORA LEXMARK INV. 5150106600006	\$ 3,250.00	\$ 45,500.00
0012	7.00	PIEZA	TONER TN 420 ORIGINAL COLOR NEGRO PARA IMPRESORA BROTHER INV. 29411100008	\$ 1,180.00	\$ 8,260.00
CANTIDAD CON LETRA: (CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 40/100 M.N.)				SubTotal	\$ 92,440.00
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 14,790.40
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 107,230.40

PEDIDO 000809

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0002	4.00	PIEZA	APUNTADOR LÁSER COMPACTO TIPO PLUMA FOCO FIJO DE PUNTO VERDE	\$ 185.00	\$ 740.00
0006	4.00	PIEZA	8,000 HORAS DE TRABAJO USB DE 128 GB	\$ 104.00	\$ 416.00
CANTIDAD CON LETRA: (MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 96/100 M.N.)				SubTotal	\$ 1,156.00
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 184.96
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 1,340.96

PEDIDO 000811

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0001	6.00	PAQUETE	TINTA 544 / T544 (T544520-4P) ORIGINAL COLOR (CIAN, NEGRO, AMARILLO Y MAGENTA) PARA IMPRESORA EPSON INVENTARIOS : 5150106600081 Y 5150106600078	\$ 640.00	\$ 3,840.00
0003	2.00	PIEZA	TONER 410A / CF411A ORIGINAL COLOR CIAN PARA IMPRESORA HP INVENTARIO 51510400438	\$ 2,222.00	\$ 4,444.00
0004	2.00	PIEZA	TONER 410A / CF412A ORIGINAL COLOR AMARILLO PARA IMPRESORA HP INVENTARIO 51510400438	\$ 2,222.00	\$ 4,444.00
0005	2.00	PIEZA	TONER 410A / CF413A ORIGINAL COLOR MAGENTA PARA IMPRESORA HP INVENTARIO 51510400438	\$ 2,222.00	\$ 4,444.00
0007	8.00	PIEZA	TONER 414A / W2021A ORIGINAL COLOR CIAN PARA IMPRESORA HP INVENTARIOS. 5150106600096 Y 5150106600093	\$ 2,143.00	\$ 17,144.00
0008	8.00	PIEZA	TONER 414A / W2022A ORIGINAL COLOR AMARILLO PARA IMPRESORA HP INVENTARIOS 5150106600096 Y 5150106600093	\$ 2,143.00	\$ 17,144.00
0009	8.00	PIEZA	TONER 414A / W2023A ORIGINAL COLOR MAGENTA PARA IMPRESORA HP INVENTARIOS 5150106600093 Y 5150106600093	\$ 2,143.00	\$ 17,144.00
0013	20.00	PIEZA	USB DE 64 GB	\$ 55.00	\$ 1,100.00
CANTIDAD CON LETRA: (OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 64/100 M.N.)				SubTotal	\$ 69,704.00
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 11,152.64
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 80,856.64

PEDIDO 000813

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0007	20.00	PIEZA	TINTA 544 / T544 Y / T544420 ORIGINAL COLOR AMARILLO PARA IMPRESORA EPSON INV 5150106600082	\$ 160.00	\$ 3,200.00
0014	70.00	PIEZA	TONER CE255A GENERICO COLOR NEGRO PARA IMPRESORA HP INV. 51510400259, 51510400402, 51510400403, 51510400404, 51510400392, 51510400422, 51510400423, 51510400424.	\$ 245.00	\$ 17,150.00
0016	30.00	PIEZA	TONER CE505A GENERICO COLOR NEGRO PARA IMPRESORA HP INV. 51510400371, 51510400006, 51510400373, 51510400374, 51510400375.	\$ 140.00	\$ 4,200.00
CANTIDAD CON LETRA: (VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)				SubTotal	\$ 24,550.00
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 3,928.00
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 28,478.00

PEDIDO 000816

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0001	20.00	PIEZA	LIMPIADOR DE PANTALLAS ANTIESTATICO DE 250 ml	\$ 34.00	\$ 680.00
0002	20.00	PIEZA	TAMBOR DE IMAGEN DR-820 GENERICO PARA IMPRESORA BROTHER INV. 2-190030H2-19454	\$ 185.00	\$ 3,700.00
CANTIDAD CON LETRA: (CINCO MIL OCHENTA PESOS 80/100 M.N.)				SubTotal	\$ 4,380.00
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 700.80
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 5,080.80

PEDIDO 000818

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0002	3.00	PIEZA	TONER 78C4XC0 ORIGINAL COLOR CIAN PARA IMPRESORA LEXMARK CX522ADE (ALTO RENDIMIENTO) NÚMERO DE INVENTARIO 5150106600017.	\$ 4,750.00	\$ 14,250.00
0004	3.00	PIEZA	TONER 78C4XM0 ORIGINAL COLOR MAGENTA PARA IMPRESORA LEXMARK CX522ADE (ALTO RENDIMIENTO) NÚMERO DE INVENTARIO 5150106600017.	\$ 4,750.00	\$ 14,250.00
0005	3.00	PIEZA	TONER 78C4XY0 ORIGINAL COLOR AMARILLO PARA IMPRESORA LEXMARK CX522ADE (ALTO RENDIMIENTO) NÚMERO DE INVENTARIO 5150106600017.	\$ 4,750.00	\$ 14,250.00
CANTIDAD CON LETRA: (CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)				SubTotal	\$ 42,750.00
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 6,840.00
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 49,590.00

PEDIDO 000820

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0005	1.00	PAQUETE	TINTA 544 / T544 (T544520-4P) ORIGINAL COLOR (CIAN, NEGRO, AMARILLO Y MAGENTA) PARA IMPRESORA EPSON NO. DE INV. 5150106600069	\$ 640.00	\$ 640.00
0006	1.00	PIEZA	TONER 56F4000 ORIGINAL COLOR NEGRO PARA IMPRESORA LEXMARK NO. DE INV. 515016600228	\$ 3,250.00	\$ 3,250.00
0007	2.00	PIEZA	USB DE 128 GB	\$ 104.00	\$ 208.00
CANTIDAD CON LETRA: (CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 68/100 M.N.)				SubTotal	\$ 4,098.00
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 655.68
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 4,753.68

PEDIDO 000823

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0017	3.00	PIEZA	USB DE 64 GB	\$ 55.00	\$ 165.00
0020	1.00	PIEZA	TONER 85A / CE285A ORIGINAL COLOR NEGRO PARA IMPRESORA HP	\$ 1,380.00	\$ 1,380.00
CANTIDAD CON LETRA: (MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.)				SubTotal	\$ 1,545.00
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 247.20
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 1,792.20

PEDIDO 000827

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0003	2.00	PIEZA	APUNTADOR LÁSER COMPACTO TIPO PLUMA FOCO FIJO DE PUNTO VERDE 8,000 HORAS DE TRABAJO	\$ 185.00	\$ 370.00
0004	1.00	BOTE	CONECTOR PLUG RJ45 PARA CABLE UTP CATEGORIA 5E CON 100 PIEZAS	\$ 181.00	\$ 181.00
0007	4.00	PIEZA	JERINGA PASTA TÉRMICA DE 10 GRAMOS DE ALTO RENDIMIENTO.	\$ 62.00	\$ 248.00
0009	2.00	PIEZA	TONER 414A / W2021A ORIGINAL COLOR CIAN PARA IMPRESORA HP CON NUMERO DE INVENTARIO 5150106600094	\$ 2,143.00	\$ 4,286.00
0010	2.00	PIEZA	TONER 414A / W2022A ORIGINAL COLOR AMARILLO PARA IMPRESORA HP CON NUMERO DE INVENTARIO 5150106600094	\$ 2,143.00	\$ 4,286.00
0018	4.00	PIEZA	USB DE 64 GB	\$ 55.00	\$ 220.00
0019	1.00	PIEZA	TONER 414A / W2023A ORIGINAL COLOR MAGENTA PARA IMPRESORA HP	\$ 2,143.00	\$ 2,143.00
CANTIDAD CON LETRA: (TRECE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 44/100 M.N.)				SubTotal	\$ 11,734.00
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 1,877.44
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 13,611.44

PEDIDO 000830

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0001	20.00	PIEZA	MEMORIA USB CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 128 GB, CONECTIVIDAD USB, TIPO DE CONECTOR USB, MATERIAL: PLASTICO, RECOMENDADO PARATRANSFERENCIAS DE ALTA VELOCIDAD	\$ 104.00	\$ 2,080.00
0002	10.00	PAQUETE	TINTA 544 / T544 (T544520-4P) ORIGINAL COLOR (CIAN, NEGRO, AMARILLO Y MAGENTA) PARA IMPRESORA EPSON CON NUMERO DE INVENTARIO 5150106600064	\$ 640.00	\$ 6,400.00
CANTIDAD CON LETRA: (NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.)				SubTotal	\$ 8,480.00
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 1,356.80
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 9,836.80

PEDIDO 000831

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0003	1.00	PIEZA	TONER 56F4000 ORIGINAL COLOR PARA IMPRESORA LEXMARK PARA LA IMPRESORA CON NUMERO DE INV. 515016600227	\$ 3,250.00	\$ 3,250.00
CANTIDAD CON LETRA: (TRES MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)				SubTotal	\$ 3,250.00
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 520.00
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 3,770.00

PEDIDO 000833

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0001	5.00	PIEZA	TONER 56F4H00 ORIGINAL COLOR NEGRO PARA IMPRESORA LEXMARK PARA IMPRESORAS CON NUMERO DE INVENTARIO: 515016600237 Y 515016600245	\$ 3,250.00	\$ 16,250.00
CANTIDAD CON LETRA: (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)				SubTotal	\$ 16,250.00
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 2,600.00
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 18,850.00

PEDIDO 000835

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0002	8.00	PIEZA	TONER 80A / CF280A ORIGINAL COLOR NEGRO PARA IMPRESORA HP CON NUMERO DE INVENTARIO: 51510400338	\$ 1,980.00	\$ 15,840.00
CANTIDAD CON LETRA: (DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.)				SubTotal	\$ 15,840.00
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 2,534.40
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 18,374.40

PEDIDO 000837

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0003	1.00	PIEZA	TONER 414A / W2022A ORIGINAL COLOR AMARILLO PARA IMPRESORA HP LASERJET MULTIFUNCIONAL HP CON NÚMERO DE INVENTARIO 5150106600034	\$ 2,143.00	\$ 2,143.00
0004	1.00	PIEZA	TONER 414A / W2023A ORIGINAL COLOR MAGENTA PARA IMPRESORA HP LASERJET MULTIFUNCIONAL HP CON NÚMERO DE INVENTARIO 5150106600034	\$ 2,143.00	\$ 2,143.00
CANTIDAD CON LETRA: (CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 76/100 M.N.)				SubTotal	\$ 4,286.00
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 685.76
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 4,971.76

SEGUNDA. - PRECIO Y FORMA DE PAGO.

“EL AYUNTAMIENTO” por conducto de la Dirección de Finanzas pagará a precio fijo a “EL PROVEEDOR” por los bienes especificados en la CLÁUSULA “PRIMERA” del presente contrato, por la cantidad total de **\$495,032.32** (Cuatrocientos noventa y cinco mil treinta y dos

pesos 32/100 M.N.) I.V.A. incluido, mismo que se pagará de manera mensual, al finalizar la contra entrega de los bienes, objeto del presente contrato; conforme a las ministraciones de material hecha a "EL AYUNTAMIENTO" y previa emisión de la factura correspondiente, pago que se hará efectivo a ENTERA SATISFACCIÓN DE LAS ÁREAS RESPONSABLES, de acuerdo al calendario siguiente:

1ª. Entrega:	10 días naturales posterior a firma de los pedidos
Entregas subsecuentes	Los primeros 3 días de cada mes, de acuerdo al calendario de requerimientos por área

El pago se realizará dentro de los treinta y cinco días naturales siguientes a la presentación de las facturas o comprobantes fiscales correspondientes, en días y horas hábiles en las oficinas de la **Subdirección de Control Financiero de la Dirección de Administración**, mismos que deberán reunir los requisitos fiscales exigidos por el artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, especificando el contenido en idioma español, así como las deducciones e impuestos causados, detallando las cantidades a pagar y el valor total o neto de las facturas, así como toda aquella normatividad aplicable.

TERCERA. - VIGENCIA DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" acuerdan que la entrega de los bienes especificados en la **CLÁUSULA "PRIMERA"** de este contrato será por el periodo del 14 de febrero al 30 de septiembre de 2024, contados a partir del día en que "EL PROVEEDOR" firme el contrato, siendo este el tiempo en que se dé cabal cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones contraídas por "EL PROVEEDOR" y "EL AYUNTAMIENTO".

CUARTA. - LUGAR DE ENTREGA

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar a "EL AYUNTAMIENTO" los bienes descritos en la **CLÁUSULA "PRIMERA"** del presente contrato en el Almacén Municipal, ubicado en Avenida Paseo de la Sierra 821, Primero de Mayo, C.P. 86190; en días y horas hábiles.

QUINTA. - GARANTÍAS DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" se compromete a garantizar los bienes descritos en la **CLÁUSULA "PRIMERA"** de este contrato con la calidad, características y demás especificaciones propuestas en su cotización, obligándose expresamente a garantizarlos contra cualquier defecto o vicios ocultos, así mismo se compromete a cambiar los bienes defectuosos y/o dañados por otro de la misma calidad requerida y en las mismas condiciones en que fueron entregadas, por el mismo precio pactado, según la cantidad descrita en la **CLÁUSULA "SEGUNDA"** del presente contrato, sin que ello implique una erogación extra por parte de "EL AYUNTAMIENTO".

SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

Si "EL PROVEEDOR" no realiza el suministro de los bienes especificados en la **CLÁUSULA "PRIMERA"** de este contrato de acuerdo a lo ya pactado y a los procedimientos aplicables, o este resulta deficiente por causas imputables a su personal, "EL AYUNTAMIENTO" lo rechazará, obligándose "EL PROVEEDOR" a pagar como pena convencional a "EL AYUNTAMIENTO" el equivalente al 2% (dos por ciento) por cada día de atraso, sobre la cantidad pactada en la **CLÁUSULA "SEGUNDA"** del presente contrato, sin incluir impuestos y no deberá exceder del 20% de la misma. "EL AYUNTAMIENTO" se reservará el derecho de aplicar la rescisión o bien, el cumplimiento del contrato, sin ser necesario el cobro de las penas convencionales que superen el porcentaje de la garantía de cumplimiento.

SÉPTIMA. - DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO.

Conforme a lo establecido en los artículos 31 fracción III y 32, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, con el fin de garantizar el debido cumplimiento de este contrato, así como el pago de daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse por su incumplimiento y en general para garantizar todas aquellas obligaciones contraídas, "EL PROVEEDOR", deberá otorgar dentro del término de diez días naturales a la firma del presente contrato, póliza de fianza equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, expedida por una institución afianzadora legalmente autorizada para ello, a favor de la Dirección de Finanzas del Municipio de Centro; Tabasco.

OCTAVA. - CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EL AYUNTAMIENTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de resolución por parte de la autoridad administrativa que así lo determine, así como revocarlo anticipadamente cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, ocasionaría un daño o perjuicio al Municipio, que el propio cabildo determine acciones que afecten el presupuesto de "EL AYUNTAMIENTO" y dificulten o imposibiliten el cumplimiento del mismo, o bien sea porque "EL PROVEEDOR", incurra en cualquiera de las siguientes infracciones:

- a) En caso de que no cumpla cuantitativa y cualitativamente con la obligación contraída en los términos del presente contrato.
- b) Si suspende injustificadamente la entrega de los bienes adquiridos y señalados en la CLÁUSULA "PRIMERA" del presente contrato.
- c) En caso de cesión de los derechos de cobro que se llegasen a derivar del presente contrato, sin sujetarse a lo establecido en este instrumento y sin autorización expresa de "EL AYUNTAMIENTO".
- d) El incumplimiento por parte de cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente instrumento.
- e) Cuando se agote el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- f) Si no entrega los bienes descritos en la CLÁUSULA "PRIMERA" del presente contrato en el tiempo convenido.
- g) Si los bienes descritos en la CLÁUSULA "PRIMERA" no cumplen con las especificaciones y condiciones pactadas.
- h) La falta de exhibición de la garantía de cumplimiento establecida en la CLÁUSULA "SÉPTIMA" del presente Contrato.

NOVENA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" convienen, que para el caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en alguno de los supuestos señalados en la cláusula que antecede, "EL AYUNTAMIENTO" procederá a rescindir el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, sujetándose al procedimiento de rescisión establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

DÉCIMA. - RÉGIMEN JURÍDICO.

"LAS PARTES" manifiestan su conformidad para que este contrato se rija por las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y su Reglamento, así como las disposiciones del Código Civil del Estado de Tabasco vigente, que por naturaleza del propio contrato corresponda aplicar de manera supletoria.

DÉCIMA PRIMERA. - SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

“EL PROVEEDOR” en caso de incumplimiento de las obligaciones que se le fijan en el presente contrato se sujetará a lo previsto en los artículos 66 fracciones III, IV, V y VI, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.

DÉCIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDADES.

“EL PROVEEDOR” será el único responsable por la negligencia, impericia o dolo en que incurran los trabajadores a su servicio al momento de proporcionar los bienes descritos en la **CLÁUSULA “PRIMERA”** del presente contrato, incluso por los daños que resulten o se causen a terceros con motivo del suministro de los bienes derivado del presente contrato.

“EL PROVEEDOR”, asume cualquier responsabilidad de naturaleza laboral, civil, mercantil, administrativa, penal, fiscal o de seguridad social que se derive del suministro de los bienes contratados, asumiendo incluso en su totalidad la relación laboral con sus trabajadores, pues cuenta con sus elementos propios para el suministro del bien, a como lo requiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, en consecuencia, no es intermediario de forma alguna de “EL AYUNTAMIENTO”.

DÉCIMA TERCERA. - PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO.

Concluido el término para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, “EL AYUNTAMIENTO” no concederá prórroga alguna.

DÉCIMA CUARTA. - VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.

“LAS PARTES” que intervienen en la celebración de este contrato, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, violencia, mala fe, lesión, ni vicio alguno del consentimiento que pueda invalidarlo, por lo tanto, renuncian a cualquier acción derivada de lo anterior.

DÉCIMA QUINTA. - DOMICILIO DE “LAS PARTES”.

“LAS PARTES” para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, aún las de carácter personal relacionadas con el presente contrato, señalan los domicilios siguientes:

- a) De “EL AYUNTAMIENTO”, ubicado en Av. Paseo Tabasco, Número 1401, C.P. 86035, Col. Tabasco 2000, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.
- a) De “EL PROVEEDOR”, ubicado en la Calle Tacotalpa, número exterior LT 2, MZ 7, Colonia Fovissste Kilómetro 9, Localidad Parrilla, Villahermosa Tabasco, C.P. 86284.

DÉCIMA SEXTA. - MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“EL AYUNTAMIENTO” podrá de manera motivada, y en los términos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, modificar el monto o plazo del presente contrato, preservando lo establecido por el artículo 43 de ese cuerpo de leyes invocado, en relación al artículo 58 de su Reglamento; así como “EL PROVEEDOR”, deberá ampliar en la misma proporción las garantías de cumplimiento y cualquier otra que proceda en términos del artículo 32 de la citada Ley.

DÉCIMA SÉPTIMA. – CONFIDENCIALIDAD.

“EL PROVEEDOR” se obliga a mantener en estricta confidencialidad toda la información a la que tenga acceso por virtud del presente instrumento absteniéndose de comunicarla a cualquier persona ajena a este contrato, asimismo, “EL PROVEEDOR” se compromete a utilizarla exclusivamente para la ejecución del mismo, obligándose a devolver especificaciones y demás documentos que le fueron proporcionados por “EL AYUNTAMIENTO” al término de este contrato, o cuando este se lo solicite.

DÉCIMA OCTAVA. - JURISDICCIÓN.

Una vez agotado el procedimiento previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, para la interpretación y controversias que se originen por motivos del presente contrato, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes con residencia en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; y, por lo tanto, renuncian al fuero o jurisdicción que por razón de materia o por domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS **“LAS PARTES”** DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE ESTE CONTRATO, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE SUS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL DÍA 14 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

POR “EL AYUNTAMIENTO”

**M.A. Gustavo Arellano Lastra**

Director de Administración

Firma en suplencia por ausencia,
M.A. María Teresa Arcos Luna,
de conformidad con el oficio de
designación numero DA/0511/2024,
de fecha 08 de febrero de 2024


M.A. Daniel Cubero Cabrales

Síndico de Hacienda



POR “EL PROVEEDOR”


C. María Esther Cornelio De La Cruz

POR LAS ÁREAS RESPONSABLES


Mtra. María Teresa Arcos Luna
Subdirectora de Recursos Materiales y
Servicios Generales de la Dirección de
Administración

TESTIGOS


Lic. Jorge Eduardo Palavicini Cham
Titular del Enlace Administrativo de la
Dirección de Obras, Ordenamiento
Territorial y Servicios Municipales.
L.C.P. Laura Violeta Escobedo Velázquez
Subdirectora de Adquisiciones de la
Dirección de Administración

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y POR LA OTRA PARTE, LA C. MARIA ESTHER CORNELIO DE LA CRUZ; DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL 2024.